

### RESOLUCIÓN

**Visto** el expediente para la contratación que tiene por objeto "Adaptar, según legislación, la playa de la piscina de verano (vallado, etc.)".

**Considerando** que en el citado expediente se ha dado cumplimiento a los requisitos previos a la licitación exigidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención municipal (TRLCSP).

Considerando que en virtud del Decreto de Alcaldía de fecha 14 de Septiembre de 2016 que establece las delegaciones en determinados concejales en función de la materia, se nombra a Doña Pilar Ríos Ramos, como Presidenta de Durango Kirolak.

En virtud de las competencias que me atribuye la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

### RESUELVO

1. Aprobar el expediente Cont-008/2017 relativo a la contratación para la adaptación, según legislación, de la playa de la piscina de verano (vallado, etc.)", así como carátula, pliegos administrativos y técnicos, que han de regir la presente contratación.
2. Aprobar un gasto de 45.000,00 euros IVA incluido.
3. Disponer la apertura del procedimiento del expediente para la adjudicación del contrato, mediante procedimiento Negociado.

Lo dicta y firma la Presidenta de Durango Kirolak, Doña Pilar Ríos Ramos a 6 de abril de 2017 de lo que Yo, el Secretario General de la Corporación Municipal doy fe.



**DURANGO**  
**Kirolak**